



Objeto:

Verificar el estado del inventario patrimonial

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°007/24

Procuración General de la Ciudad

Dirección General de Asuntos Penales

Período

auditado:

Desde el ejercicio 2023 hasta el 30 de mayo de 2024.

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis de información se desarrollaron desde el 19 de abril hasta el 30 de mayo de 2024, habiéndose efectuado el día 8 de mayo la toma de inventario físico

El análisis comprende desde el ejercicio 2023 hasta el 30 de mayo de 2024, definida como fecha de corte.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- Cincuenta y siete (57) bienes del registro de SIGAF-Web del área auditada no fueron identificados físicamente;

- Ocho (8) bienes relevados físicamente no fueron identificados en el registro de SIGAF-Web del área auditada y no se visualiza la etiqueta;

- Diecisiete (17) bienes relevados físicamente están registrados en otro institucional patrimonial del SIGAF-Web, en trece (13) de los cuales no se visualiza la etiqueta;

- Treinta y tres (33) bienes relevados físicamente coincidentes con el registro de SIGAF-Web del área auditada en los que no visualiza la etiqueta.

Normativa

relevante:

Decreto N.º 263/10 y su modificatorio, sus normas reglamentarias y complementarias.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Conclusión:

De las tareas de auditoría destinadas a verificar el estado del inventario patrimonial de la Dirección General Asuntos Penales de la Procuración General de la Ciudad, se concluye que existen inconsistencias entre los registros contables del SIGAF-Web y los bienes físicos existentes.

El área auditada deberá adoptar las acciones pertinentes para subsanar las inconsistencias halladas, basándose en las recomendaciones vertidas en el presente informe y en coordinación con el Servicio Patrimonial de 1er Orden de la Procuración General.

Asimismo, se recomienda la implementación de medidas preventivas que contribuyan al seguimiento de los bienes, en cuanto a su estado y ubicación, para cumplir en tiempo y forma con los distintos requerimientos de gestión patrimonial y con el objeto de mantener un registro íntegro y actualizado del inventario de bienes muebles.

Por último, se recomienda que los responsables del servicio patrimonial de 2.º Orden realicen las capacitaciones relacionadas con la materia, a fin de mejorar la eficiencia de los diferentes procesos de gestión del inventario patrimonial.

Principales Recomendaciones:

- Tomar las medidas necesarias para localizar los bienes no identificados físicamente y de corresponder, actualizar el registro patrimonial; realizar una verificación exhaustiva para determinar la procedencia de los bienes no identificados en los registros del SIGAF-WEB; solicitar las transferencias de los bienes registrados en otro institucional patrimonial y etiquetar todos los bienes con el código de barras emitido por el sistema SIGAF-Web.

Equipo auditor:

Cdra. Adriana Gabriela PALAGANOS;

Cdra./Lic. Ángeles ARAYA BARO

Cdra. Catalina Rosa VILOTTA.